

PARANÁ, 31 de julio de 2026

VISTO los DOCUS-FCEDU-UER: 1140/26 y 1168/2026 promovido por la Coordinadora de Tutorías de Pares en el marco del Programa de Tutorías Pares de la Universidad, Prof. Brenda Belén WALKER, y

CONSIDERANDO:

Que, por el primero de los Docus citados en el Visto de la presente, la estudiante Luz Valentina MANNI presenta la renuncia a UNA (1) beca de formación del "Programa de Tutorías de Pares" (Resolución Nº 443/25).

Que, mediante DOCU-FCEDU-UER: 1168/2025, la Prof. WALKER solicita se efectúe la convocatoria para cubrir la beca vacante, cuyas postulaciones deberán ajustarse a lo establecido en la Ordenanza Nº 417-"Sistema de Becas para estudiantes de grado y pregrado".

Que, la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar la convocatoria para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación en el marco del "Programa de Tutorías de Pares", con los requisitos que se mencionan a continuación:

PROGRAMA DE TUTORÍAS DE PARES - UNA (1) BECA DE FORMACIÓN
--

RESPONSABLE: Prof. Brenda Belén WALKER - **CONTACTO:** tutorespares.fcedu@uner.edu.ar

REQUISITOS PARTICULARES:

- ✓ Ser estudiante regular del Profesorado y/o Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- ✓ Contar con al menos el 30% de las asignaturas aprobadas del plan de estudios correspondiente.
- ✓ Disponer de flexibilidad horaria y buena predisposición para tareas propuestas desde la///

///Coordinación.

- ✓ Capacidad para el trabajo en equipo y la colaboración activa.
- ✓ Compromiso para participar en reuniones de trabajo e instancias de formación.

CARGA HORARIA A CUMPLIMENTAR: DIEZ (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Fijar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 5 y hasta el 11 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º.- Establecer el período de inscripción a partir del 12 y hasta el 26 de agosto de 2026, (hasta las 15:00 hs.), ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar)

con la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (SIU-GUARANÍ).
- Constancia de CUIL/CUIT/CDI
- Certificado de situación académica.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de la situación socio-económica
- Currículum vitae

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **247/26**

S.L.C

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.